



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA INFORME DEL EJERCICIO 2025.

■ Jueves 15 Enero 2026



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, registro y firma de colonos.
- II. Declaración, en su caso, de estar legamente instalada la Asamblea.
- III. Presentación del informe de Actividades enero a diciembre 2025.
- IV. Balance General Cierre financiero 2024
- V. Informe Financiero Enero a Diciembre 2025
 - Ingresos y Egresos.
- VI. Aprobación de presupuesto proyectado para el año 2026
- VII. Propuesta Actualización de Cuotas de Mantenimiento 2026
- VIII. Reforma de Estatutos Sociales
- IX. Asuntos Varios
- X. Redacción y Aprobación, en su caso, del acta de Asamblea.
- XI. Designación de Delegado Especial para protocolizar los Acuerdos tomados en la presente Asamblea.



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

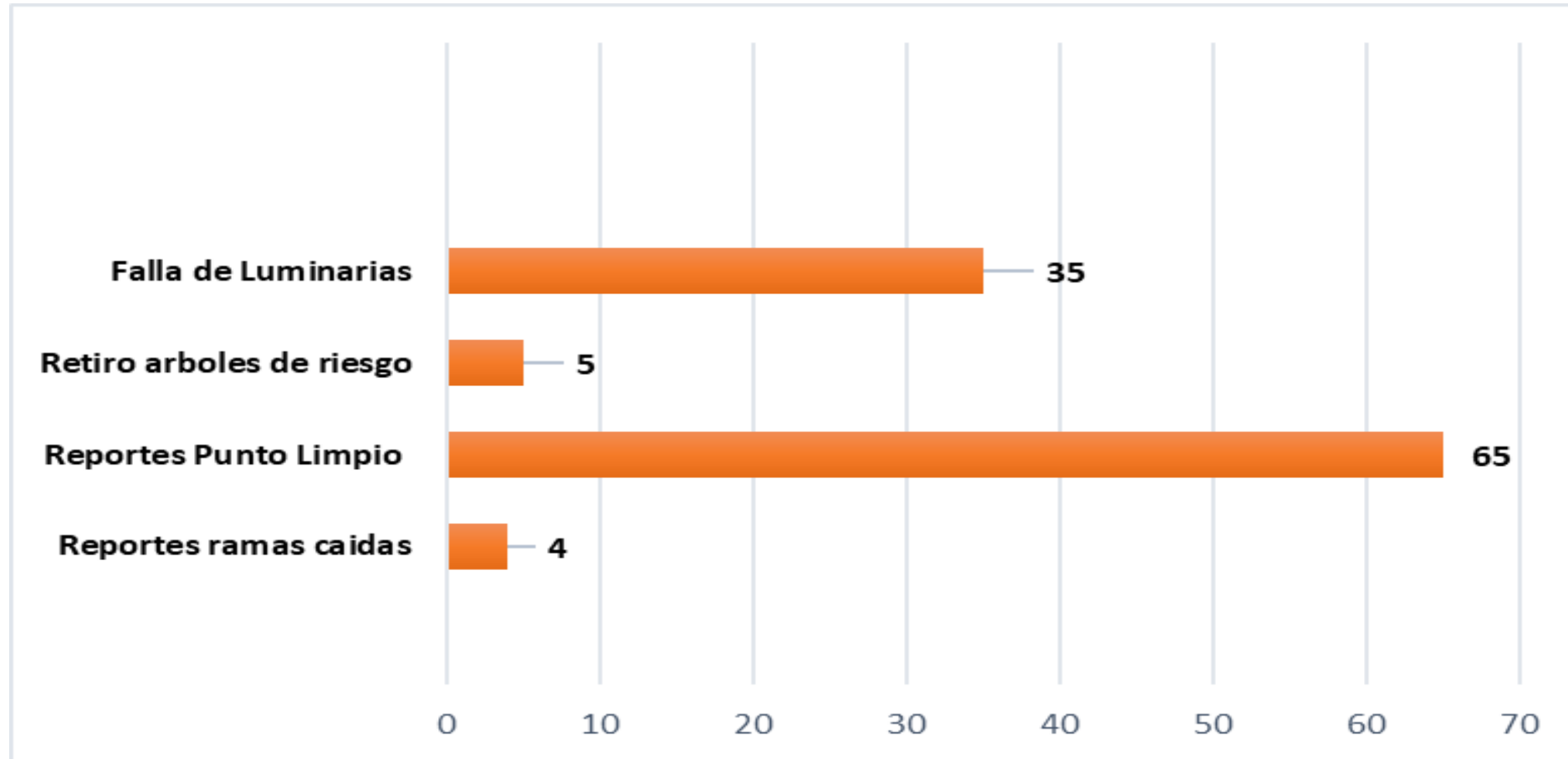
**LIC. GERARDO GUTIÉRREZ ZETINA
DIEZ DE SOLLANO
PRESIDENTE**

III. INFORME DE ACTIVIDADES 2025

I N F R A E S T R U C T U R A	Tuberia Agua renovado ML	6,470													100%
	Tuberia Drenaje renovado ML	5,660													100%
	Asfalto de rodamiento renovado M2	52,200													100%
	Luminarias Leds	196 Unidades													196
	Iluminacion de camellones y banquetas	Unidades								Iluminacion del camellon Toltecas entre Huicholes y Tarahumaras	Iluminacion del camellon de Av. Aztecas entre Mayas y Manue Acuña	Iluminacion de camellon Mayas entre Av. Aztecas y Huicholes			100%
	Consumo de agua Pozos M3	M3	21,534	21,711	26,908	24,755	27,202	22,942	20,453	21,066	20,414	22,931	25,624	24,175	279,715
	Consumo de agua medidores M3 Propiedades	M3	13,655	13,915	16,499	16,491	16,379	16,387	16,862	17,346	17,569	15,466	16,524	16,486	193,579
	M3 riego areas comunes	M3	9,304	9,211	8,315	7,880	8,306	8,710	3,591	3,720	2,845	7,465	9,100	7,689	86,136
	Pago consumo de energia de pozos	Monto	\$ 55,080.00	\$ 53,449.00	\$ 59,666.00	\$ 63,859.00	\$ 57,968.00	\$ 58,378.00	\$ 57,637.00	\$ 53,104.00	\$ 56,684.00	\$ 54,744.00	\$ 55,761.00	\$ 54,337.00	\$ 680,667.00
	Proyectos especiales: 1.- Planta de tratamiento 2. Reparacion de banquetas 3. Poda y Saneamiento de Arbolado 4. Balizamiento de cruceros	Avances	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas	Reparacion de banquetas y renovacion de camellon yaquis esq. Av. Mexico	Balizamiento de cruceros	

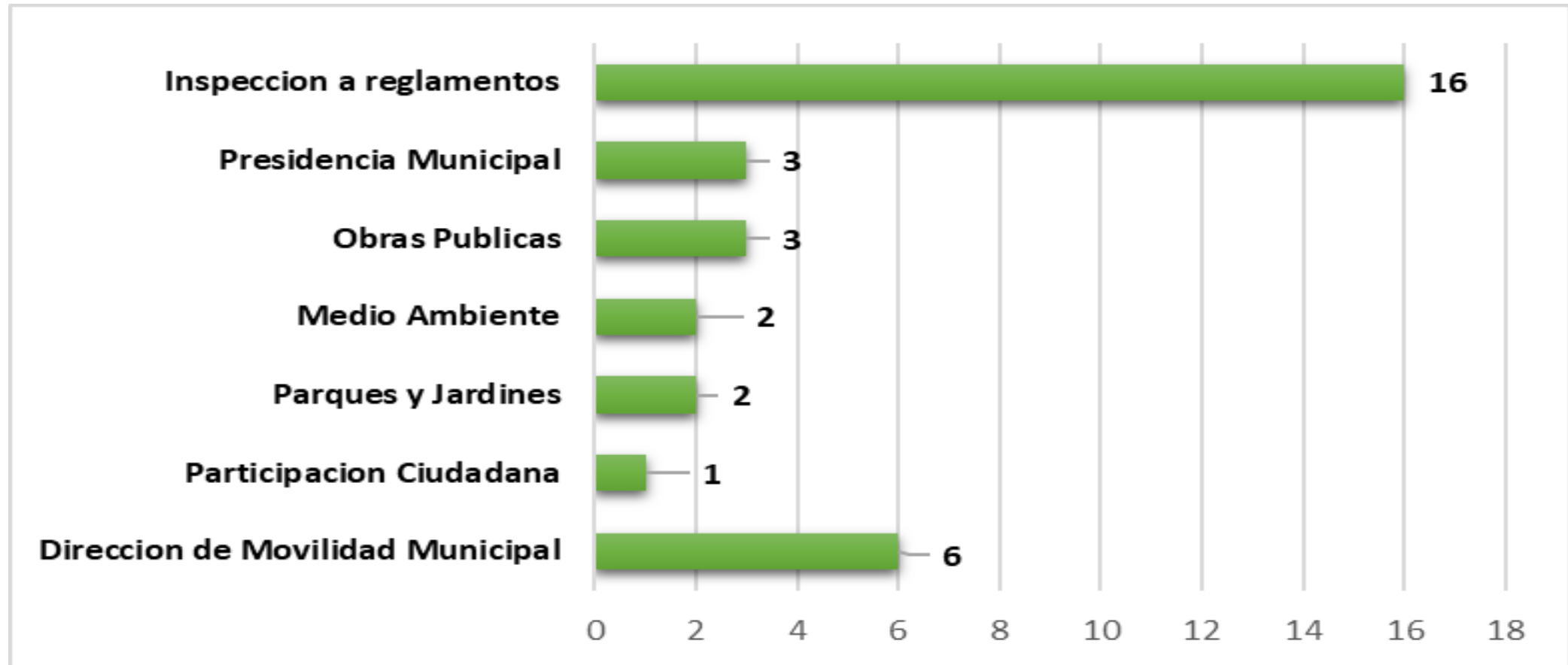
A R B O L A D O - 1 , 2 5 7														
	Podas de arbolado	Unidad												0
	Saneamiento y aclareos	Unidad												0
	Tratamiento por hongo	Unidad												0
	Tratamiento por insectos	Unidad												0
	Retiro de arboles de riegos	Unidad								5				5
	Destoconado	Unidad												0
S E G U R I D A D	Juntas de Seguridad	Evento		1			1	2		1		1		7
	Robo a Casa Habitacion	Evento												0
	Robo a Negocio	Evento												0
	Robo en Via Publica	Evento							1					1
	Robo de Vehiculos	Evento												0
	Robo de Autopartes	Evento		2			1							3
	Detenciones	Evento												0
	Atencion de reportes	Evento	5	12	8	6	5	4	6	4	5	5	6	70
	Revisones y retiros de personas sospechosas	Evento	3	2	3	1	4	3	4	3	3	2	2	32

SERVICIOS ATENDIDOS



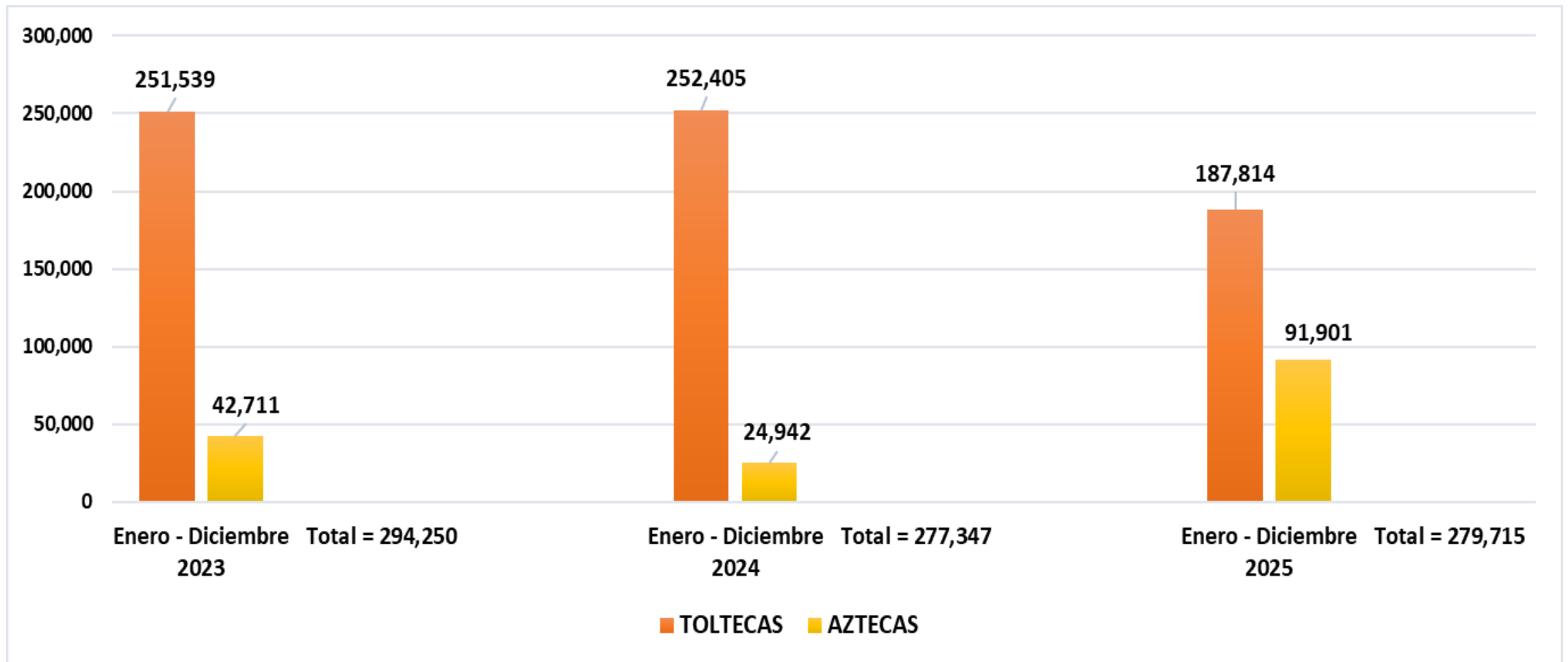
TOTAL DE TRAMITES: 109

TRÁMITES EN DEPENDENCIAS

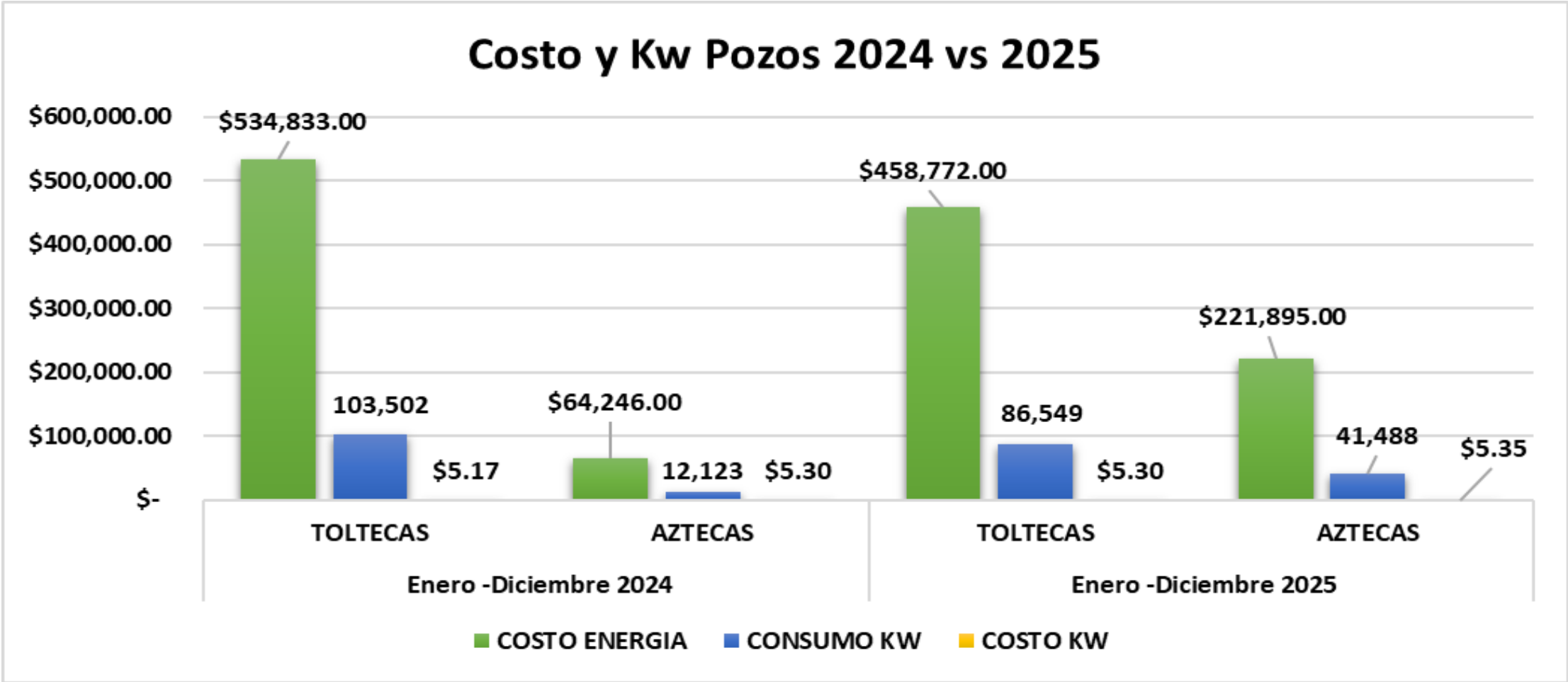


TOTAL DE TRAMITES: 33

COMPARATIVO ANUAL EXTRACCION M3 DE AGUA POZOS TOLTECAS Y AZTECAS



COMPARATIVO DE COSTO POR CONSUMO ENERGÉTICO



2024
Total **\$599,079.00**

2025
Total **\$680,667.00**

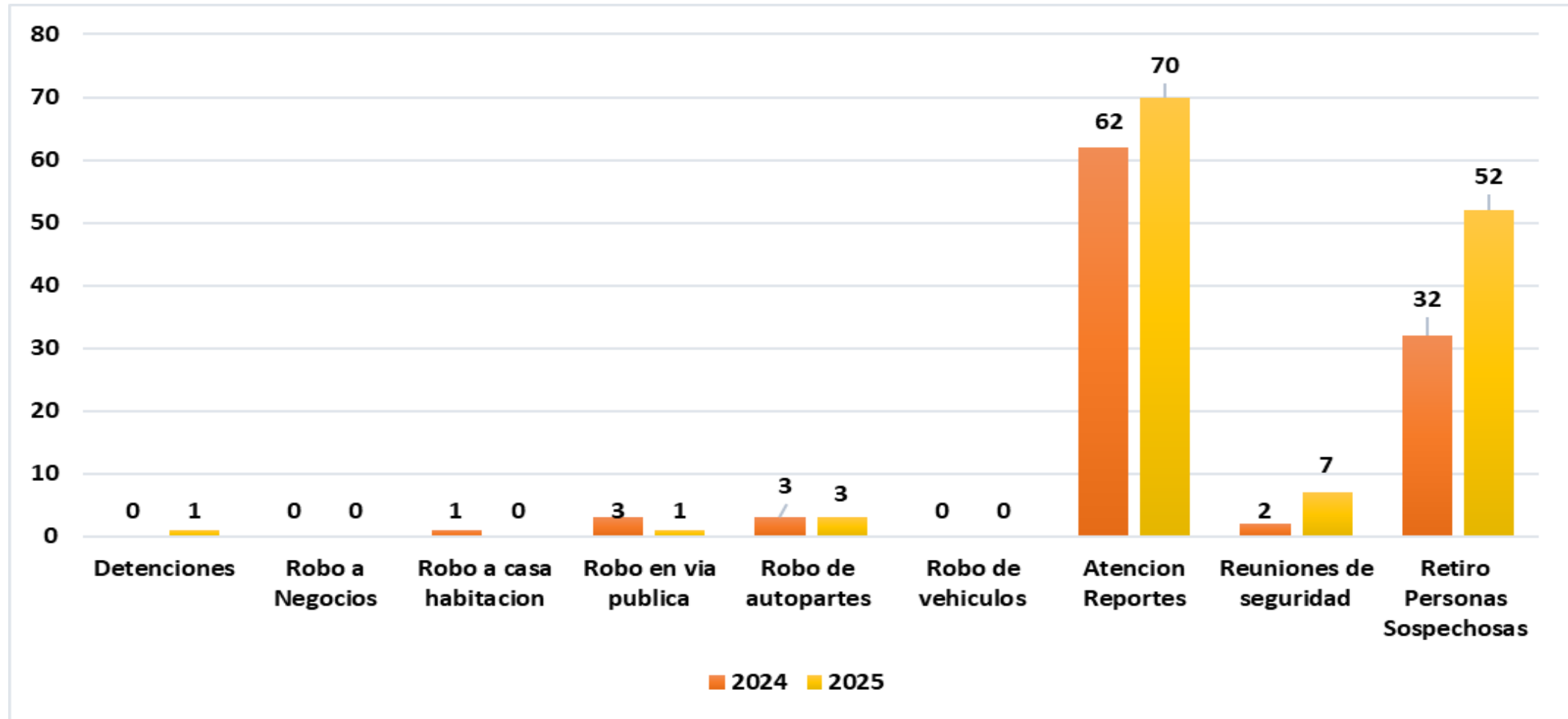


Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

LIC. PEDRO CAMARENA HERNANDEZ
TESORERO Y COMISIÓONADO
SEGURIDAD

INFORME DE SEGURIDAD 2025

COMPARATIVO ANUAL DE SEGURIDAD



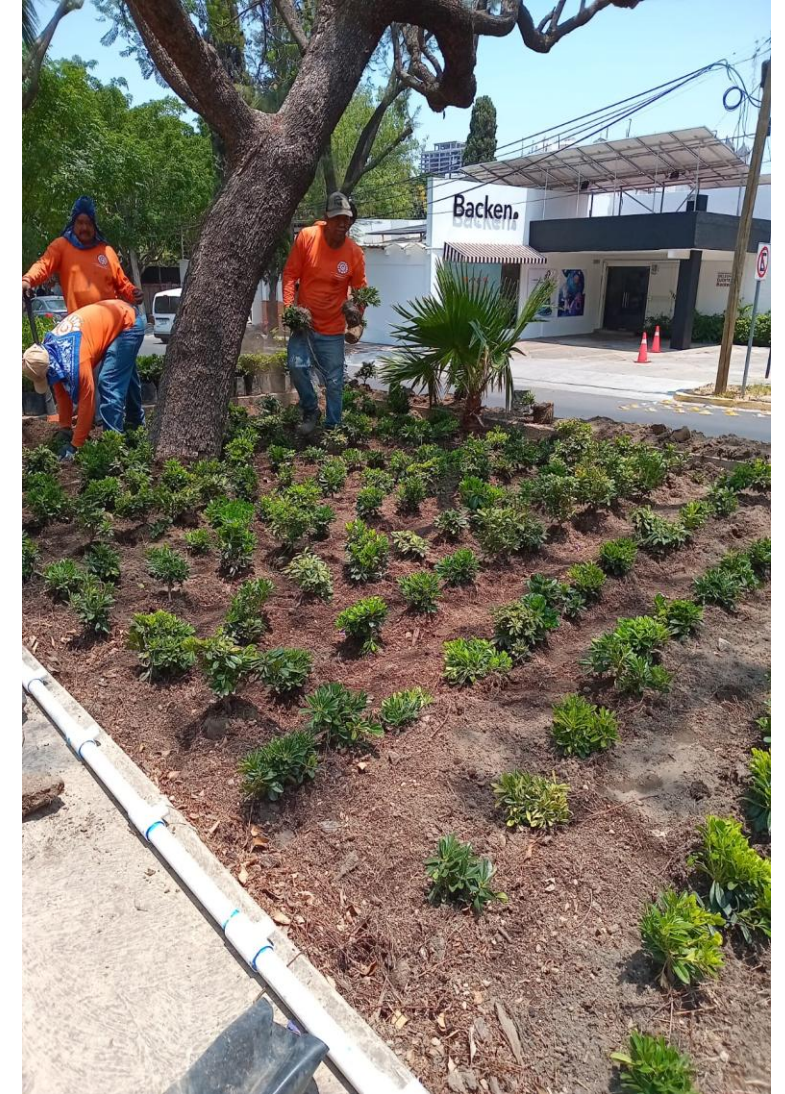


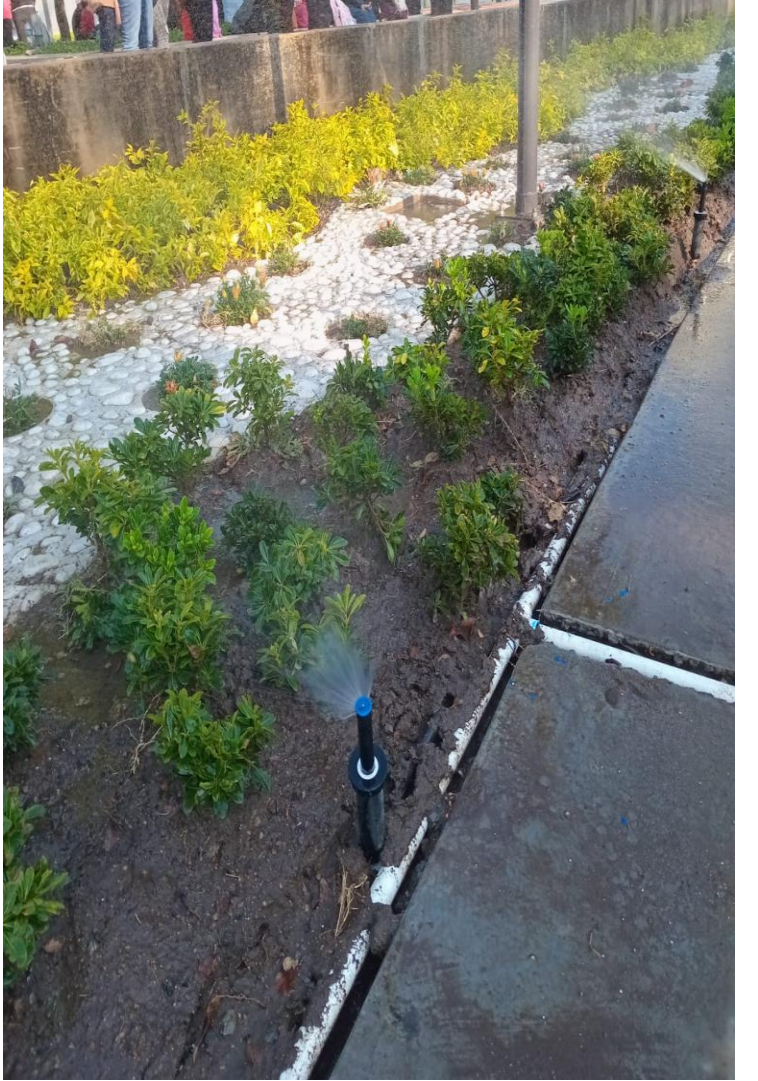
Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

ING. ALEJANDRO JIMÉNEZ GARCÍA
SECRETARIO Y COMISIONADO
INFRAESTRUCTURA

INFORME DE INFRAESTRUCTURA 2025

INSTALACION DE PLANTAS Y RIEGO PARQUE LINEAL MANUEL ACUÑA





PISO AMORTIGUANTE PARQUE LINEAL MANUEL ACUÑA



REPARACIÓN DE BANQUETAS





INSTALACIÓN DE MEDIDORES EN AREAS COMÚNES



BALIZAMIENTO DE CRUCEROS

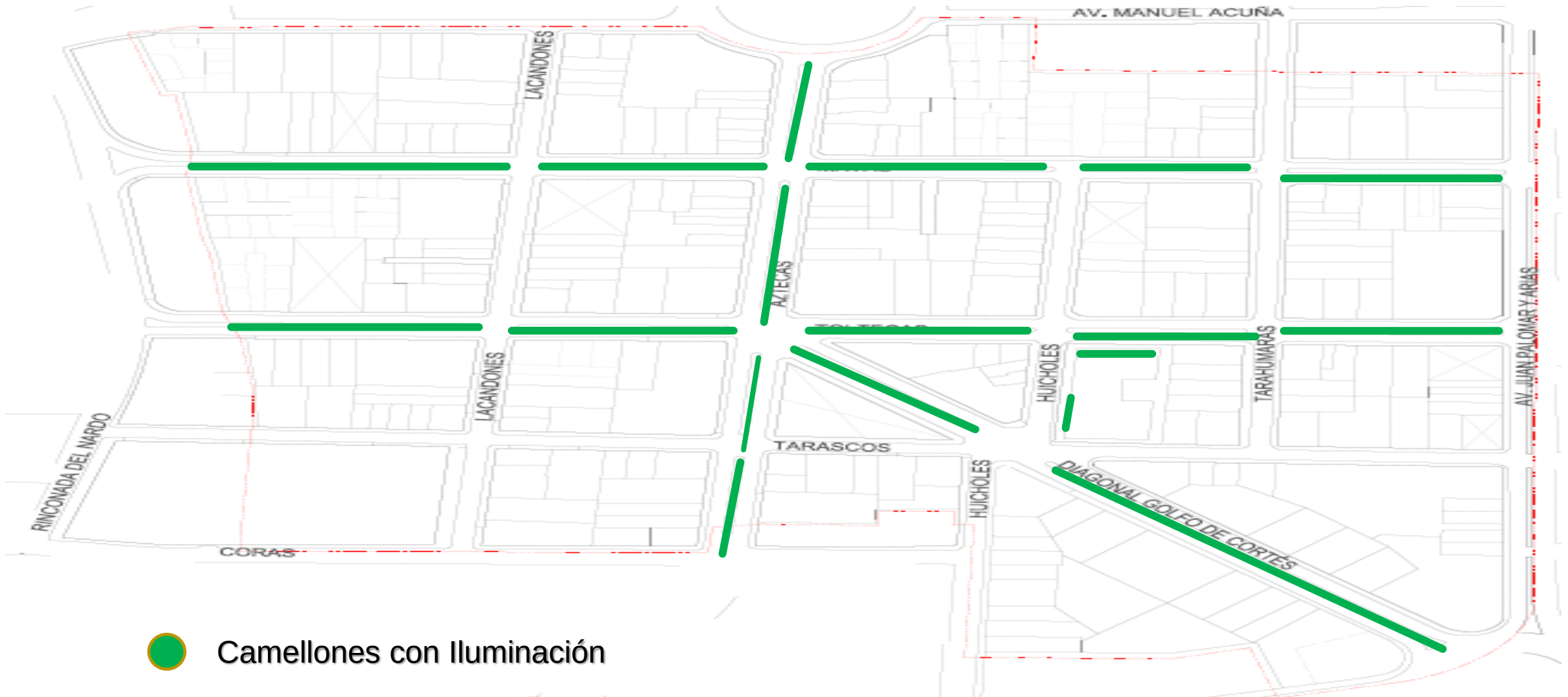




RENOVACIÓN CAMELLON AV. YAQUIS

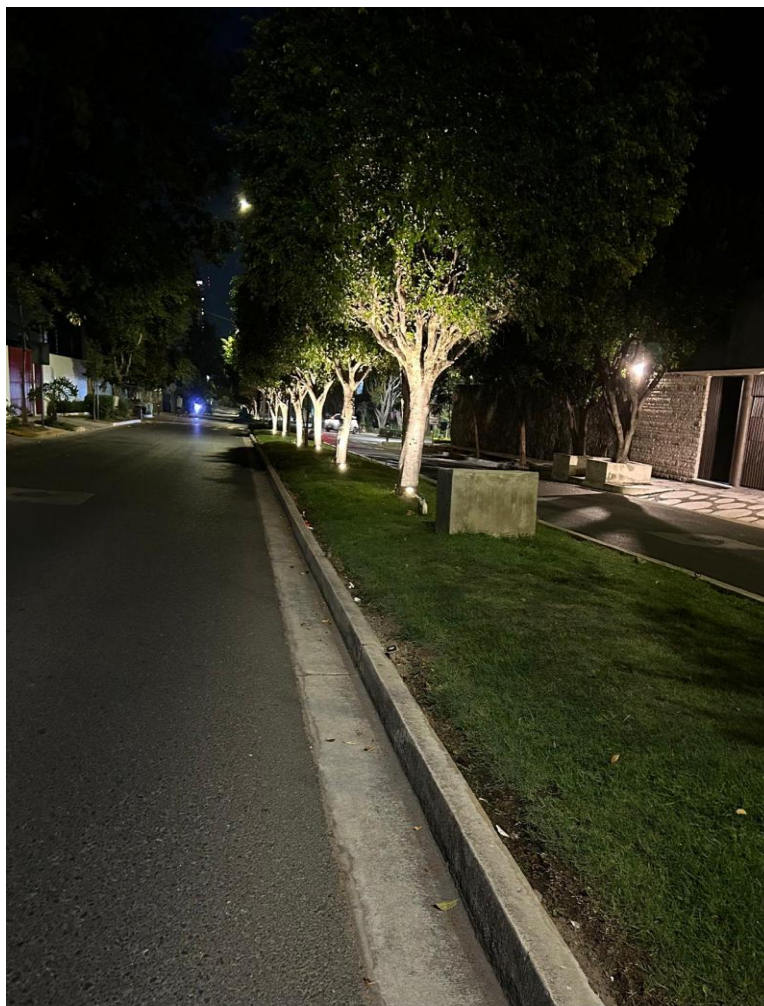


CAMELLONES CON ILUMINACIÓN

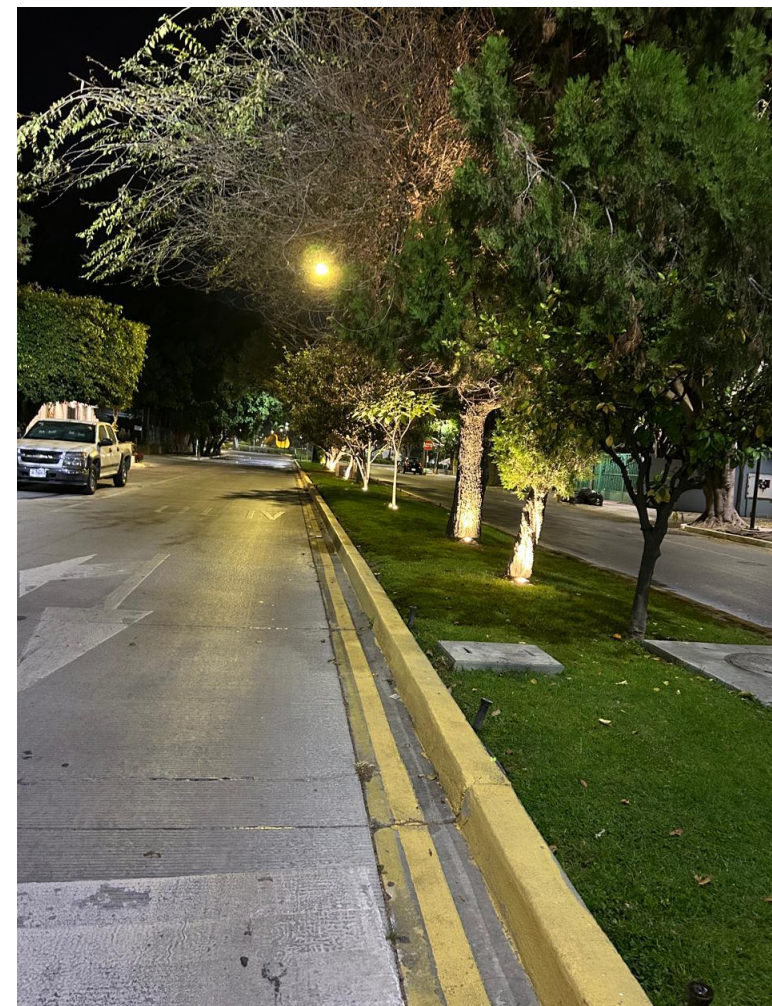




Camellón Av. Toltecas entre Calle
Huicholes y Calle Tarahumaras

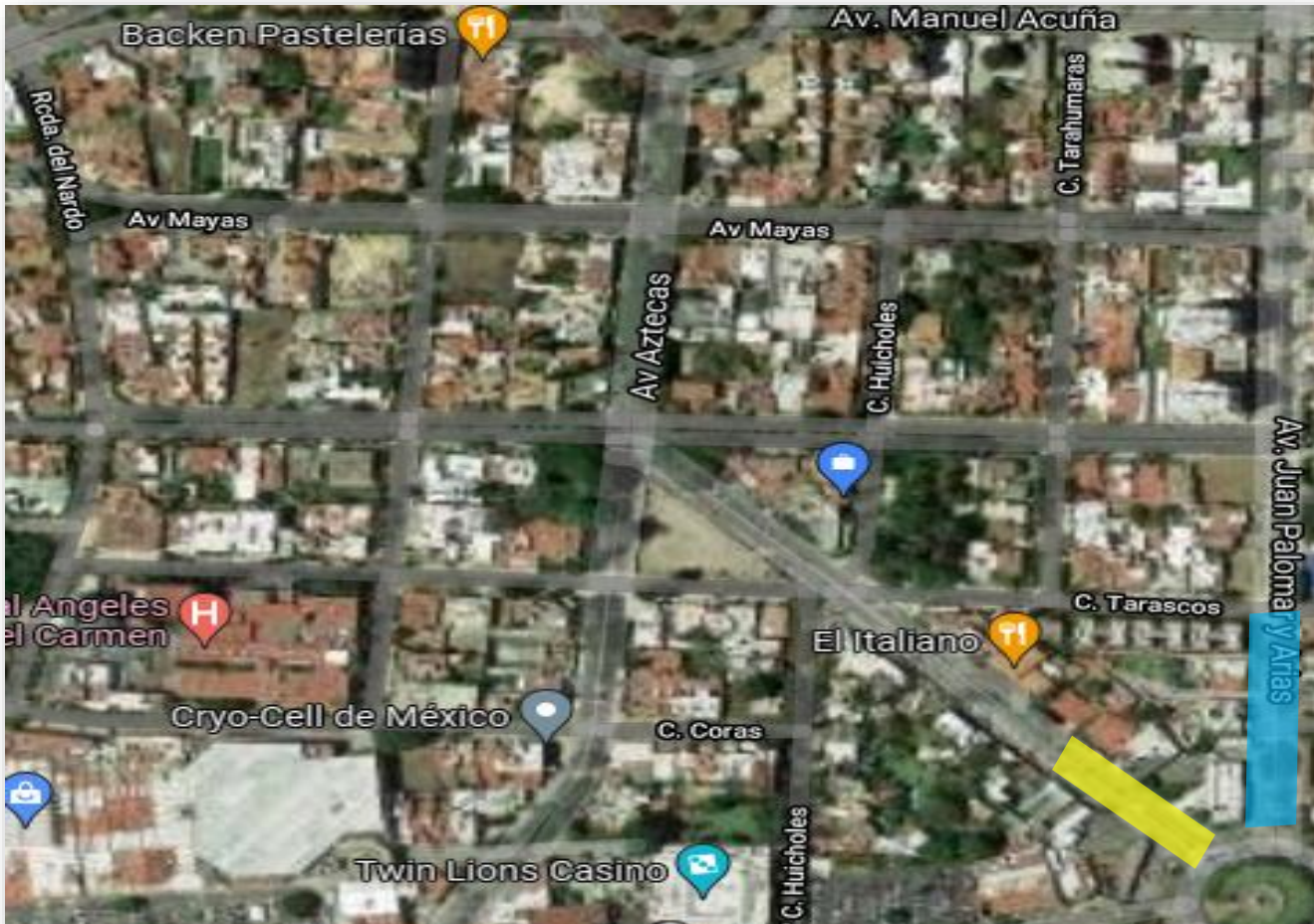


Camellón Av. Toltecas entre Av.
Aztecas y Calle Lacandones



Camellón Av. Aztecas entre Av. Mayas
y Av. Manuel Acuña

MIGRACIÓN DE REDES AÉREAS A SUBTERRANEAS PENDIENTES.



DIAG. GOLFO DE CORTES



AV. YAQUIS





Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

***APROBACIÓN DEL
PUNTO ANTERIOR***



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

ING. OCTAVIO R. PARGA JIMENEZ
COMISARIO

INFORME FINANCIERO 2025

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE 2024

Sociedad de colonos del fraccionamiento Monraz, A.C.			
Balance general al 31 Diciembre 2024			
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos Scotia bank	2,280,363.16	Proveedores	110,154.98
Bancos HSBC	504.61	Anticipos de clientes	52,016.00
Colonos	28,958.88	Impuestos por pagar	114,028.34
Deudores Diversos	6,138.12	TOTAL CIRCULANTE	276,199.32
Anticipo a Proveedores	52,960.00		
Inversiones en valores	1,216.55		
Banco del Bajío	1,402,404.25		
Impuestos anticipados	5.92		
Rentas pagadas por anticipado	21,080.00	TOTAL P A S I V O	276,199.32
	3,793,631.49		
FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de oficina	67,675.11	Ahorros	4,414,194.31
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	- 46,805.76	Deficit otros ejercicios	- 7,180.41
Equipo de Transporte	792,442.40	Remanente neto	- 493,560.19
Depreciación Acumulada Equipo Transporte	- 548,576.06	TOTAL PATRIMONIO	3,913,453.71
Equipo de cómputo	26,524.31		
Depreciación acumulada Eq. cómputo	- 26,306.15		
Edificios	-		
Depreciación Acumulada Edificios	-		
Terrenos	-		
Maquinaria y equipo de Servicios	185,237.48		
Depreciación acumulada de Maquinar y eq servicio -	54,169.79		
TOTAL FIJO	396,021.54		
DIFERIDO			
TOTAL DIFERIDO			
TOTAL A C T I V O	4,189,653.03	SUMA DEL PASIVO MAS PATRIMONIO	4,189,653.03



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

***APROBACIÓN DEL
PUNTO ANTERIOR***

PRESUPUESTO EGRESOS 2025

ADMINISTRATIVOS	1,630,000
SERVICIOS/MANTENIMIENTO	3,000,000
INFRAESTRUCTURA	1,500,000
SEGURIDAD	1,570,000
FONDO IMPREVISTOS	364,425
SUMA	8,064,425

PRESUPUESTO 2024

\$7,362,870

Aumento del 10%

RESUMEN DE INGRESOS ENERO AL 15 DE DICIEMBRE 2025

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
INGRESOS													
Cuotas de mantenimiento	1,487,896.00	1,334,716.00	559,410.00	382,011.00	553,401.25	572,382.00	584,192.43	408,688.88	428,993.68	523,369.00	509,315.00	418,220.00	7,762,595.24
Subsidios de Conagua mejoras	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros ingresos	455.08	190.06	7,139.92	533.92	222.58	488.49	843.04	404.84	510.91	198.51	145.80	-	11,133.15
Productos financieros	4.82	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4.82
Ingresos por servicio de conexión red de agua	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de infraestructura y medio ambiente	-	-	-	-	-	-	-	-	-	15,735.00	-	-	15,735.00
Ingresos x intereses Bajío	-	-	-	6,049.17	-	6,487.58	7,341.11	5,336.97	5,774.33	12,469.67	5,866.90	-	49,325.73
Venta de activos fijos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTAL INGRESOS	1,488,355.90	1,334,906.06	566,549.92	388,594.09	553,623.83	579,358.07	592,376.58	414,430.69	435,278.92	551,772.18	515,327.70	418,220.00	7,838,793.94

97.20%

PRESUPUESTO 2025 VS. INGRESOS REALES ENERO A DICIEMBRE 2025

INGRESOS POR:	PRESUPUESTO 2025	INGRESOS REALES AL 15 DE DICIEMBRE 2025	
	TOTAL	TOTAL	%
CUOTAS	8,064,425	7,762,595.24	96.26%
INFRAESTRUCTURA		15,735.00	0.20%
INCORPORACIONES	-	0.00	0.00%
PROYECTOS ESPECIALES	-	0.00	0.00%
PRODUCTOS FINANCIEROS		4.82	0.0001%
RENDIMIENTO INVERSION PTAR BANCO DEL BAJIO		49,325.73	1%
OTROS INGRESOS	-	11,133.15	0.14%
SUMA	8,064,425	7,838,793.94	97.20%

EGRESOS REALES DE ENERO AL 15 DE DICIEMBRE 2025

	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Gastos de servicio	279,561.63	247,825.05	325,148.98	345,885.99	305,823.57	288,916.56	238,930.94	290,585.34	172,100.70	305,806.32	287,377.53	158,909.97	3,246,872.58
Gastos administrativos	179,839.70	164,372.56	130,724.66	195,498.65	126,838.06	126,541.10	176,897.82	158,781.07	102,754.93	181,808.63	195,844.27	134,994.37	1,874,895.82
Gastos mantenimiento de infraestructura	189,390.36	207,227.17	298,006.49	569,034.83	172,806.80	288,668.93	150,907.76	189,133.36	297,939.33	73,636.80	67,727.18	52,959.80	2,557,438.81
Gastos servicios seguridad pública	127,525.43	138,186.83	125,738.86	141,426.56	140,924.16	148,110.52	135,417.48	147,830.97	132,491.21	162,206.45	129,950.34	129,163.77	1,658,972.58
Proyecto PTAR MONRAZ	.	.	.	.	.	8,990.00	8,990.00	.	.	.	.	.	17,980.00
TOTAL EGRESOS	776,317.12	757,611.61	879,618.99	1,251,846.03	746,392.59	861,227.11	711,144.00	786,330.74	705,286.17	723,458.20	680,899.32	476,027.91	9,356,159.79

116%

COMPARATIVO DE ENERO AL 15 DICIEMBRE 2025
PRESUPUESTO 2025 VS REALES

CONCEPTO	PRESUPUESTO 2025	EGRESOS REALES 2025	%
ADMINISTRATIVOS			
(Nomina Personal Administrativo, Teléfono Oficina, Teléfono Móvil, Impuestos, Luz Oficina, Papelería, Insumos Cafetería, Honorarios, Gastos Financieros, Renta, Artículos limpieza, Mobiliario y Equipo de Oficina)	1,630,000.00	1,874,896.00	115.02%
SERVICIOS/MANTENIMIENTO			
(Nomina Personal Mantenimiento, Mantenimiento de equipo, Mantenimiento Arbolado, Reparaciones de Vehículos, Gasolina, Equipamiento, herramientas, consumibles para reparaciones, seguro vehiculos)	3,000,000.00	3,246,873.00	108.23%
SEGURIDAD			
(Nomina Personal Vigilancia, Costo Seguridad Privada, Vehículos, Gasolina, Mantenimiento a Vehículos , Seguro vehiculos y Equipamento Seguridad)	1,570,000.00	1,658,973.00	105.67%
MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA			
1) Reparacion Banquetas de toda la Colonia 2) Iluminacion de Camellones Faltantes, 3) Pozo de Absorcion parque huicholes . 4) Ampliacion Area Canina Parque Lineal, 5) Reparaciones Fuente Parque Huicholes, 6) Piso de Caucho Area Infantil Parque Lineal 7) Juegos nuevos area infantil parque huicholes y Parque Lineal 8)Renovacion camellon Av. Yaquis 9) Riego Parque Lineal 10)Balizamiento de cruceros	1,500,000.00	2,557,439.00	170.50%
FONDO IMPREVISTOS / PROYECTO PTAR MONRAZ	364,425.00	17,980.00	-95.07%
SUMA	8,064,425.00	9,356,161.00	116.02%

BALANCE GENERAL AL 15 DE DICIEMBRE 2025

Sociedad de colonos del fraccionamiento Monraz, A.C.			
Balance general al 15 de Diciembre 2025			
A C T I V O		P A S I V O	
CIRCULANTE		CIRCULANTE	
Bancos Scotia bank	-	Proveedores	55,200.05
Banco del Bajio	914,398.67	Impuestos por pagar	31,177.65
Banco del Bajio Inversion	1,083,042.94	Anticipo de clientes	9,672.00
Facturas x cobrar	10,958.88		
Deudores Diversos	9,801.83	TOTAL CIRCULANTE	96,049.70
Anticipo a Proveedores	52,960.00		
Impuestos anticipados	3,288.97		
Depositos en garantia	21,080.00	TOTAL P A S I V O	96,049.70
	2,095,531.29		
FIJO		PATRIMONIO	
Mobiliario y Equipo de oficina	67,675.11	Ahorros	3,902,634.13
Depreciación Acumulada de Mob y Eq. oficina	- 51,982.69	Deficit otros ejercicios	- 7,180.41
Equipo de Transporte	792,442.40	Remanente neto	- 1,517,365.86
Depreciación Acumulada Equipo Transporte	- 645,572.85	TOTAL PATRIMONIO	2,378,087.86
Equipo de cómputo	26,524.31		
Depreciación acumulada Eq. cómputo	- 26,524.31		
Edificios	-		
Depreciación Acumulada Edificios	-		
Terrenos	-		
Maquinaria y equipo de Servicios	277,237.48		
Depreciación acumulada de Maquinar y eq servicio	- 61,193.18		
TOTAL FIJO	378,606.27		
DIFERIDO			
TOTAL DIFERIDO			
TOTAL A C T I V O	2,474,137.56	SUMA DEL PASIVO MAS PATRIMONIO	2,474,137.56



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

**APROBACIÓN DEL INFORME
FINANCIERO
ENERO A DICIEMBRE 2025**



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VII. PRESUPUESTO PROYECTADO PARA EL AÑO 2026

PRESUPUESTO EGRESOS 2026

ADMINISTRATIVOS	1,750,000
SERVICIOS/MANTENIMIENTO	3,350,000
INFRAESTRUCTURA	1,500,000
SEGURIDAD	1,750,000
FONDO IMPREVISTOS	364,425
SUMA	8,714,425

PRESUPUESTO 2025

\$8,064,425

Aumento del 8%

SOCIEDAD DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO MONRAZ, A.C.
PRESUPUESTO ANUAL DE EGRESOS
PROYECTADO PARA EJERCERSE EN 2026

SERVICIOS /MANTENIMIENTO

Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 130,804.00	\$ 1,569,648
RENTA	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 18,259.00	\$ 219,108
HORAS EXTRAS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRIMA VACACIONAL	\$ -	\$ 1,975.50		\$ 2,686.14	\$ 1,308.29	\$ -	\$ 1,338.41	\$ 1,599.53	\$ -	\$ 1,239.97	\$ -	\$ 1,332.94	\$ 11,481
AGUINALDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 100,000.00	\$ 100,000
VACACIONES	\$ -	\$ 7,902.00	\$ -	\$ 10,744.56	\$ 5,233.16	\$ -	\$ 5,353.64	\$ 6,398.12	\$ -	\$ 4,959.88	\$ -	\$ 5,331.76	\$ 45,923
INDEMINIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IMSS CUOTAS	\$ 10,635.42	\$ 9,635.42	\$ 10,635.42	\$ 9,635.42	\$ 10,635.42	\$ 9,635.42	\$ 10,635.42	\$ 9,635.42	\$ 10,635.42	\$ 10,635.42	\$ 10,635.42	\$ 10,635.42	\$ 123,625
INFONAVIT APORTACIONES	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 6,862.63	\$ 82,352
2% (S NOMINA)	\$ 2,616.08	\$ 2,813.63	\$ 2,616.08	\$ 2,884.69	\$ 2,746.91	\$ 2,616.08	\$ 2,749.92	\$ 2,776.03	\$ 2,616.08	\$ 2,740.08	\$ 2,616.08	\$ 4,749.37	\$ 34,541
DEPRECIACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
VALES DESPENSA	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 8,623.88	\$ 103,487
TELEFONO	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 738.70	\$ 8,864
TELEFONO CELULAR .	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 1,875.00	\$ 22,500
UNIFORMES		\$ -		\$ 4,411.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,411.00	\$ -	\$ -	\$ 4,400.00		\$ 13,222
SAR APORTACIONES	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 2,745.05	\$ 32,941
POLIZA SEGURO VEHICULOS	\$ 7,510.33	\$ -	\$ 13,241.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 20,751
LUZ PARA POZOS	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 45,000.00	\$ 540,000
IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSUMIBLES PARA REUNIONES	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PAPELERIA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
FLETES Y ACARREOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00	\$ 72,000
GASTOS DE INFORMATICA													\$ -
GASTOS VARIOS													\$ -
ANALISIS POZOS DE AGUA	\$ -	\$ -	\$ 2,200.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ -	\$ 2,200.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,400
CAMELLONES	\$ -	\$ 2,564.39	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,630.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 5,194
PINTURA AMARILLA TRAFICO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONAGUA	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ 30,000.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 90,000
POZO MANTENIMIENTO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ACCESORIOS MAQUINAS MNT0	\$ -	\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ 5,000.00		\$ -	\$ 5,000.00		\$ 25,000
MANTENIMIENTO MAQUINAS	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 4,000.00	\$ -	\$ 24,000
PAQUETE CFDI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SERVICIOS LEGALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -									\$ -
COMISION BANCARIA	\$ -					\$ -						\$ -	\$ -
HONORARIOS													\$ -
ACCESORIOS JARDINERIA	\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 2,000.00		\$ 12,000
GASOLINA VEHICULOS Y MAQUINAS	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ 60,000
ARTICULOS DE LIMPIEZA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANS	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 5,000.00	\$ -	\$ 30,000
REFACCIONES EQ. TRANSPORTE	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 500.00	\$ -	\$ 3,000
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PROYECTO DE RIEGO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
NO DEDUCIBLES	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 8,000.00	\$ 96,000
SEÑALAMIENTOS Y MATERIALES VIA PÚBLICA	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
GPS	\$ -												\$ -
SUMA	\$ 266,170.09	\$ 263,799.20	\$ 304,100.76	\$ 269,270.08	\$ 265,332.04	\$ 281,159.76	\$ 268,115.66	\$ 263,728.37	\$ 290,859.76	\$ 253,483.61	\$ 268,059.76	\$ 355,957.76	\$ 3,350,037

GASTOS ADMINISTRATIVOS													
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SUELDOS Y SALARIOS	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 49,019.00	\$ 588,228
FESTEJOS Y CONMEMORACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,000.00	\$ 6,000
VACACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 29,575.00	\$ -	\$ 45,000.00	\$ 74,575
INDEMINIZACIONES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRIMA VACACIONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 7,452.41	\$ 7,452
AGUINALDO	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 27,000.00	\$ 27,000
PAQUETE CFDI	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500
VALES DE DESPENSA	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 2,126.00	\$ 25,512
HONORARIOS CONTABLES Y JURIDICOS	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 18,680.00	\$ 224,160
IMSS CUOTAS	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 17,025.22	\$ 204,303
SAR PATRONAL	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 4,541.00	\$ 54,492
INFONAVIT APORTACIONES	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 2,571.78	\$ 30,861
DEPRECIACIONES	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 15,133.52	\$ 181,602
IMPUESTOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PRIMA SEGUROS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,570.16	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 6,570.16	\$ 13,140
CAPACITACION AL PERSONAL	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
CONSULTARIA URBANA	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00	\$ -	\$ -	\$ 55,000.00	\$ 220,000
GASTOS DE VIAJE	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
IVA ACREDITABLE	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 595.68	\$ 7,148
2% (SINÓMINA)	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 4,500.00	\$ 54,000
FACTURAS FOLIOS ELECTRÓNICOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,412.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 2,412
GASTOS VARIOS	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ -	\$ -	\$ 4,500.00	\$ 18,000
GASTOS FINANCIEROS	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 550.00	\$ 6,600
SUMAS	\$ 119,242.20	\$ 114,742.20	\$ 169,742.20	\$ 121,654.20	\$ 125,812.36	\$ 169,742.20	\$ 114,742.20	\$ 114,742.20	\$ 174,242.20	\$ 144,317.20	\$ 114,742.20	\$ 266,264.77	\$ 1,749,986
GASTOS DE SEGURIDAD													
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
SERVICIO DE VIGILANCIA NOCTURNA	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 18,073.00	\$ 216,876
AGUINALDO												\$ 9,413.37	\$ 9,413
IMSS CUOTAS	\$ 2,965.20	\$ 3,560.20	\$ 2,965.20	\$ 3,560.20	\$ 2,965.20	\$ 3,960.20	\$ 2,965.20	\$ 3,960.20	\$ 2,565.20	\$ 3,960.20	\$ 2,565.20	\$ 3,561.20	\$ 39,553
SAR PATRONAL	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 379.28	\$ 4,551
INFONAVIT APORTACIONES	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 948.20	\$ 11,378
SERVICIO DE VIGILANCIA	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 100,500.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 110,550.00	\$ 1,316,550
GASOLINA	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 5,500.00	\$ 66,000
SERVICIO MANTENIMIENTO VEHICULOS		\$ -	\$ 5,100.00	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 4,700.00	\$ -	\$ -	\$ -		\$ 9,800
EQUIPAMIENTO VEHICULOS	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
SEGURO UNIDADES	\$ -		\$ 5,789.00	\$ 11,412.00		\$ 5,426.05				\$ 26,827.12			\$ 49,454
GPS UNIDADES			2400										\$ 2,400
IVA ACREDITABLE	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00	\$ 24,000
SUMAS	\$ 140,415.68	\$ 141,010.68	\$ 143,654.68	\$ 152,422.68	\$ 140,415.68	\$ 146,836.73	\$ 140,415.68	\$ 146,110.68	\$ 140,015.68	\$ 168,237.80	\$ 140,015.68	\$ 150,425.05	\$ 1,749,977

FONDO DE IMPREVISTOS													
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
IMPREVISTOS	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,369.00	\$ 30,368.00	\$ 30,368.00	\$ 30,368.00	\$ 364,425
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA													
Concepto	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1) OCULTAMIENTO DE REDES ELÉCTIRCAS GOLFO DE CORTES 2) ACTUALIZACION NORMATIVA CONAGUA POZOS. 3) MNTO ARBOLADO. 4)PANELES SOLARES POZOS 5) PTM	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 125,000.00	\$ 1,500,000
SUMAS TOTALES	\$ 681,196.98	\$ 674,921.09	\$ 772,866.65	\$ 698,715.96	\$ 686,929.09	\$ 753,107.70	\$ 678,642.54	\$ 679,950.25	\$ 760,486.65	\$ 721,406.61	\$ 678,185.65	\$ 928,015.58	\$ 8,714,425

	PRESUPUESTO 2025	EGRESOS REALES AL 15 DE DICIEMBRE 2025	PROYECCION DE PRESUPUESTO 2026	
AREAS	TOTAL	TOTAL	TOTAL	%
ADMINISTRATIVOS	1,630,000	1,874,896	1,750,000	7%
SERVICIOS/MANTENIMIENTO	3,000,000	3,246,873	3,350,000	12%
INFRAESTRUCTURA	1,500,000	2,557,438	1,500,000	0%
SEGURIDAD	1,570,000	1,658,972	1,750,000	11%
FONDO IMPREVISTOS/ PROYECTO PTAR MONRAZ	364,425	17,980	364,425	0%
SUMA	8,064,425	9,356,158	8,714,425	8%

Incremento 8% Dif. \$650,000



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

Aprobación de Presupuesto 2026

VI. Propuesta incremento del 6% al costo por M² en cuotas de mantenimiento para negocios y lotes en 2026

ACTUAL

USO DE SUELO	COSTO POR M2
CASA/HABITACION	\$ 2.23
NEGOCIO IMPACTO MINIMO	\$ 3.70
NEGOCIO IMPACTO BAJO-MEDIO	\$ 4.90
LOTE	\$ 4.90

PROPUESTA

USO DE SUELO	COSTO POR M2
CASA/HABITACION	\$ 2.36
NEGOCIO IMPACTO MINIMO	\$ 3.92
NEGOCIO IMPACTO BAJO-MEDIO	\$ 5.19
LOTE	\$ 5.19



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

***APROBACIÓN DEL
PUNTO ANTERIOR***

VIII. REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

ESTATUTOS ACTUALES	ESTUTOS A REFORMAR
Artículo 3- La Asociación tendrá como fines: D.- Promover, gestionar y realizar todas aquellas mejoras que signifiquen para los propietarios de los lotes del Fraccionamiento denominado "Fraccionamiento Monraz", mayores comodidades, protección, higiene y seguridad para sus personas o propiedades	Artículo 3- La Asociación tendrá como fines: D.- Gestionar, ante las autoridades municipales, estatales y federales lo que concierna a agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales, alumbrado público, limpieza, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mercados, calles, parques y jardines y su equipamiento, seguridad pública, en los términos del artículo 21 constitucional, policía preventiva municipal y tránsito así como asistencia de seguridad para los asociados, actividades estas últimas que no podrán ser prestadas a otras colonias o fraccionamientos, sino limitadamente a los Asociados
Artículo 4º.- La duración de la Asociación será por tiempo indefinido.	Artículo 4º.- La Asociación será por tiempo indefinido.
Artículo 7º.- Para ser socios activos se requiere: C).- Ser mayor de edad y en pleno goce de sus derechos civiles. --- Cuando un menor de edad es propietario de un lote en el Fraccionamiento, los que ejerzan la patria potestad pueden ingresar por él caso socio activo	Artículo 7º.- Para ser socios activos se requiere: C).- Ser mayor de edad y en pleno goce de sus derechos civiles. --- Cuando un menor de edad es propietario de un lote en el Fraccionamiento, los que ejerzan la patria potestad, representarán a aquel en su calidad de socio activo, salvo restricción o disposición en contrario pronunciada por las autoridades de procuración o administración de justicia
Artículo 8º.- Son socios honorarios, las personas que son designadas con tal carácter por el Consejo Directivo en atención a servicios prestados a la "Colonia".	Artículo 8º.- Son socios honorarios, las personas que son designadas con tal carácter por el Consejo Directivo en atención a servicios relevantes prestados al "Fraccionamiento" y sometido a la aprobación de la asamblea extraordinaria.

Artículo 12- La administración y representación de la Asociación estará a cargo de un Consejo de Directores electos por la asamblea General y formado por tres miembros cuando menos, con las más amplias facultades de representación judicial para actos de dominio, en los términos del artículo 2554 del Código Civil; pudiendo sustituir su mandato total o parcialmente de acuerdo con el artículo 2574 del mismo Ordenamiento.

Artículo 12- La administración y representación de la Asociación estará a cargo de un Consejo de Directores electos por la asamblea General y formado por tres miembros cuando menos PRESIDENTE, SECRETARIO Y TESORERO para casos específicos. ---

FACULTADES DEL CONSEJO DE DIRECTORES DE LA ASOCIACIÓN:

- A).-** Los miembros del Consejo que tiene representación legal en los términos anteriores, conjuntamente o separadamente podrán representar a la Asociación con **PODER GENERAL JUDICIAL, PARA PLEITOS Y COBRANZAS**
- B).- PODER GENERAL PARA ADMINISTRAR BIENES**
- C).- PODER GENERAL PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO** previa resolución por mayoría simple de la asamblea y con las salvedades que se indican en el inciso anterior
- D).-** Facultados para girar, aceptar, suscribir, librar y endosar cualquier clase de título de crédito
- E).-** Facultados para abrir y cancelar cuentas bancarias a nombre de la Asociación.
- F).-** Facultades para comparecer ante todas las autoridades en materia del Trabajo señaladas en el artículo 523 quinientos veintitrés de la Ley Federal del Trabajo, así como “INFONAVIT”, “IMSS” y “FONACOT”.
- G).-** Facultades Administrativas en Materia Fiscal: En los términos del párrafo tercero del artículo 2207 dos mil doscientos siete del Código Civil del Estado de Jalisco y sus correlativos en los demás Códigos Civiles de los Estados
- H).-** Los miembros del Consejo que tiene representación legal en los términos anteriores, conjuntamente o separadamente podrán representar a la Asociación, podrá otorgar poderes generales o especiales, conservando los propios y estarán en posibilidades de revocarlos.

OBLIGACIONES DEL CONSEJO DE DIRECTORES, EN SU CASO :

- A).-** Celebrará sesiones ordinarias, cuando menos una vez al mes.
- B).-** Celebrará reuniones extraordinarias, a juicio del Presidente, o a juicio y petición de cuando menos 2 dos de sus miembros. **C).-** Cumplir con los objetivos o fines de la Asociación.
- D).-** Formular los reglamentos interiores de la Asociación.
- E).-** Formular anualmente, el programa de actividades de la Asociación
- F).-** Informar a las Asambleas, anualmente o cuantas veces les sea solicitado, sobre las actividades y programas a desarrollar
- G).-** Preparar el presupuesto anual de ingresos y egresos, para el ejercicio próximo
- H).-** Cuidar que los Asociados, se encuentren al corriente en sus cuotas, y hacer las gestiones necesarias para la regularización de los adeudos de cuotas por los asociados morosos
- I).-** Estar al pendiente de cuidar de que la Asociación se encuentre siempre al corriente en el pago de su obligaciones fiscales o de cualquier otra índole.

OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES:

- A).-** El Presidente del Consejo de Directores de la Asociación ejecutará las decisiones de la Asamblea General de Asociados
- B).-** Convocar y organizar las asambleas generales, ya sean ordinarias o extraordinarias
- C).-** El Presidente del Consejo de Directores o en su caso el Secretario del Consejo de Directores, presidirá las Asambleas Generales de Asociados, sean ordinarias o extraordinarias
- D).-** Rendir informes en las Asambleas Generales de Asociados, sobre las actividades financieras, administrativas
- E).-** El Presidente del Consejo de Directores de la Asociación deberá llevar al día los libros contables, los libros de Actas de las Asambleas Generales, el libro de Registro de Asociados y en general todos aquellos libros que conforme a la ley
- F).-** Las demás obligaciones que se deriven de estos estatutos, de las Asambleas Generales de Asociados

Artículo 15°.- Los Directores ejercerán sus funciones por el término de un año, pudiendo ser reelegidos y conservarán su representación aún cuando concluya el término de mandato mientras la Asamblea haga la designación quien los sustituya.	Artículo 15°.- Los Directores ejercerán sus funciones por el término de dos años, pudiendo ser reelegidos y conservarán su representación aún cuando concluya el término de mandato mientras la Asamblea haga la designación de quien los sustituya
Artículo 16°- La Asamblea que designe Directores propietarios, designará igual número de suplentes	Artículo 16°- La Asamblea que designe Directores propietarios, podrá designar igual número de suplentes.
Art.- 17°.- De entre los Directores serán designados un Presidente, un Secretario y un Tesorero. El consejo funcionará válidamente con la mayoría de sus componentes; en caso de empate, decidirá el Presidente con voto de calidad. El Consejo celebrará sesiones por lo menos cada dos meses levantando el acta correspondiente que firmarán el Presidente y el Secretario	Artículo 17°.- CONSEJO DE DIRECTORES: El Consejo de Directores estará integrado por un número impar de miembros; no obstante, la firma social y la representación legal externa y ante terceros única y exclusivamente corresponderá al Presidente, Secretario y Tesorero quienes podrán actuar indistintamente con las facultades y poderes que se indican en estos estatutos

Artículo 18°.- La vigilancia de las operaciones y cuentas de la Asociación estará a cargo de uno o más comisarios designados por la Asamblea, quien designará igual número de suplentes. Los comisarios serán electos por un año, pero continuarán en su cargo cuando transcurra ese término, basta que la asamblea designe quien los sustituirá, y tendrán las más amplias facultades de investigación y vigilancia sobre los actos del Consejo de Directores.	Artículo 18°.- El Presidente del Consejo de Directores y las personas que fueron designadas para ocupar un cargo en el Consejo de Directores, deberán permanecer en el mismo por el lapso de 2 dos años y podrán ser reelectos para el periodo inmediato siguiente pudiendo ocupar el mismo u otro puesto en dicho Consejo.
	REQUISITOS DE INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO DE DIRECTORES: A).- El número de los integrantes del Consejo de Directores debe ser impar B).- En todo caso el Presidente del Consejo de Directores tendrá voto de calidad para la toma de decisiones C).- El Consejo de Directores funcionará válidamente con la asistencia de la mitad más uno de sus miembros y deberá proceder por acuerdo tomado por la mayoría D).- Si en su caso, las resoluciones fuesen tomadas fuera de sesión de Consejo de Directores por la unanimidad de sus miembros, para todos los efectos legales, éstas tendrán la misma validez que si se hubieran adoptado en sesión extraordinaria E).- La Asamblea General de Asociados podrá ampliar o disminuir el número de los miembros del Consejo de Directores. F).- Haber vivido como mínimo 5 años en la colonia, ser propietario del inmueble y habitarlo.
	REQUISITOS PARA SER PRESIDENTE DEL CONSEJO DE DIRECTORES O MIEMBRO DEL CONSEJO: A).- Ser Asociado Fundador o Colaborador de la Asociación B).- Estar al corriente en el pago de las cuotas aprobadas por la Asamblea General C).- Haber cumplido con las normas que imponen las diversas obligaciones derivadas de los estatutos D).- Disponer o estar en condiciones de disponer del tiempo necesario para el desempeño de sus funciones E).- Estar dispuesto a servir a la Asociación o a los Asociados sin ningún interés de lucro o provecho personal
	ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES SECRETARIO Y TESORERO DEL CONSEJO DE DIRECTORES: DEL TESORERO: A).- Todo lo concerniente a la correcta administración del patrimonio de la Asociación B).- Las demás que se le señalen por el Consejo de Directores, la Asamblea General de Asociados, los presentes estatutos, la Ley o los Reglamentos de la Asociación. DEL SECRETARIO: A).- El manejo de la correspondencia y el archivo de la Asociación B).- Fungir como Secretario, en las sesiones del Consejo de Directores y en las Asambleas Generales de Asociados y firmar como tal las actas correspondientes C).- Las demás que se le señalen por el Consejo de Directores, la Asamblea General de Asociados, los presentes estatutos, la Ley o los Reglamentos de la Asociación
Artículo 18°.- La vigilancia de las operaciones y cuentas de la Asociación estará a cargo de uno o más comisarios designados por la Asamblea, quien designará igual número de suplentes. Los comisarios serán electos por un año, pero continuarán en su cargo cuando transcurra ese término, basta que la asamblea designe quien los sustituirá, y tendrán las más amplias facultades de investigación y vigilancia sobre los actos del Consejo de Directores.	Artículo 18°.- La vigilancia de las operaciones y cuentas de la Asociación estará a cargo de uno o más comisarios designados por la Asamblea, quien designará igual número de suplentes. Los comisarios serán electos por dos años pero continuarán en su cargo cuando transcurra ese término, basta que la asamblea designe quien los sustituirá, y tendrán las más amplias facultades de investigación y vigilancia sobre los actos del Consejo de Directores.

Artículo.- 22°.- Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.- Las primeras se realizarán Una vez al año dentro del primer trimestre y les convocará el Consejo cuando lo sea más conveniente; pero estará obligado a hacerlo para la celebración de la Ordinaria anual y cuando lo pidan los Asociados activos en número no menor de cinco a los Comisarios	Artículo.- 22°.- Habrá Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias.- Las primeras se realizarán Una vez al año dentro del primer trimestre y les convocará el Consejo cuando lo sea más conveniente; pero estará obligado a hacerlo para la celebración de la Ordinaria anual y cuando lo pidan los Asociados activos en número no menor de cinco a los Comisarios. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias podrán celebrarse a distancia, mediante el uso de herramientas tecnológicas, Las sesiones para su validez deben contar con lo siguiente: I. La identificación visual plena de sus integrantes II. La interacción e intercomunicación, en tiempo real III. Las votaciones que se realicen serán de carácter nominal asentando registro de las mismas IV. Dejar registro audiovisual de la sesión y sus acuerdos. En estos casos, las convocatorias a la asamblea general serán realizadas también mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan dejar constancia de su envío.
Artículo 32°.- Constituidos esta acta en Asamblea General Ordinaria. los firmantes de esta asociación designan por unanimidad los votos, como Directores a los señores. Dr. Salvador González Ramírez como Presidente.- Lic. Marcos Mora Martín, como secretario Sr. Venustiano Carabias como Tesorero.- Sr. Fernando Rico Sánchez, Vice-presidente.- Lic. Gutiérrez os,. Como Sub-Tesorero.- Srita. Ma. Concepción de la Torre, comisario.- Sr. Alberto Diez de Sollano. "REGISTRO: - Fecha 11 de junio 1958 — Inscripción 40---Libro 2 — Sección 5'. Reg. Comercio- Oficina Segunda.- Firmado: - F. Vázquez A.",	Se elimina el Artículo 32



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

***APROBACIÓN DEL
PUNTO ANTERIOR***



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

IX. ASUNTOS VARIOS



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

VOTACIÓN

***APROBACIÓN DEL
PUNTO ANTERIOR***



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

X. Redacción , Aprobación, y Protocolización De Los Acuerdos Tomados En La Presente Reunión, Para Su Inscripción En El Registro Público De La Propiedad Y Del Comercio.

XI. Designación de Delegado Especial para protocolizar los Acuerdos tomados en la presente Asamblea.



Sociedad de Colonos del Fracc. Monraz, A.C.

**¡GRACIAS
POR SU
ASISTENCIA!**

GRAN INICIO DE AÑO 2026